

SOLICITUD DE COTIZACIONES DE BIENES /SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA

Medellín, Abril 4 de 2019

Señores
Proveedores

Asunto: Invitación No. M-0799. Solicitud de cotizaciones para la Adquisición y puesta en funcionamiento de un equipo para preparación de muestras de biomasa (Planetary Ball Mill). Proceso 147 - PA V 3.1

Estimados señores:

1. EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX, ha recibido del Banco Mundial (BM) un préstamo para financiar el costo del Programa de Acceso y Calidad de la Educación Superior – PACES, por lo que se utilizarán parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de la orden de compra/servicio /contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotizaciones.

2. COLCIENCIAS a través del Fondo Francisco José de Caldas, es el ejecutor del componente dos del Préstamo denominado: *“Fortalecimiento de la calidad de las instituciones y programas de Educación Terciaria”*.

3. En el marco de ejecución de dicho componente, COLCIENCIAS adelantó la convocatoria No. 778 del 31 de marzo de 2017 denominada *“Convocatoria Ecosistema Científico para la con-formación de un banco de programas de I+D+i elegibles que contribuyan al mejoramiento de la calidad de las Instituciones de Educación Superior colombianas - 2017”*, resultando como elegible y financiable la UNIVERSIDAD Nacional de Colombia, para ejecutar el programa denominado *“Estrategia de transformación del sector energético colombiano en el horizonte 2030”* Código 58667. Contrato No. FP44842-210-2018.

4. Para ejecutar el Proyecto P4-58865 Poligeneración - Biomasa, adscrito al programa, se requiere que presente una cotización para proveer los bienes/servicios de acuerdo con las cantidades y condiciones dadas en la Sección I-*Lista de Cantidades* este documento, servicios que deben cumplir sustancialmente con todas las Especificaciones Técnicas adjuntas en la Sección II- *Especificaciones técnicas*.

5. Un Proveedor será seleccionado de acuerdo con la modalidad de *“solicitud de cotizaciones”* establecida en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de julio de 2016 del BM. A las cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones mínimas, se verificará si contienen errores aritméticos. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el valor total de un bien o servicio, prevalecerá el precio unitario cotizado para determinar el valor. Si un proponente rehúsa la aceptación a la corrección, su oferta será rechazada. Se adjudicará la orden de compra al oferente que, habiendo cumplido las especificaciones técnicas y el tiempo de entrega estipulados, su oferta se evalúe como la más baja. En caso de empate, se definirá por orden de llegada.

6. De estar interesados, deberán presentar una cotización en el formato adjunto en la Sección III- *Formulario de cotización* **entre el 4 y 10 de abril a las 16:00 horas**, en Oficina 106 Bloque M6. Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín. Facultad de Minas, Cra 80 #65-223 ó enviar al email:

ccienti_med@unal.edu.co. La cotización presentada deberá tener una validez de al menos 45 días calendario a partir de la fecha límite indicada más arriba.

7. Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social le permita entre otros, la comercialización e instalación de equipos de laboratorio, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.

8. Para que se le pueda adjudicar la orden de compra, el Oferente deberá presentar:

- a) Certificado de existencia y representación legal, fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos dos (2) años antes, contados antes de la fecha de cierre de la presente invitación
- b) Documento de certificación de tres (3) contratos suscritos, con objeto similar al de ésta solicitud de cotización, con entidades públicas o privadas del año 2018, en el que su sumatoria acredite una venta por un valor igual o superior a 82 SMMLV. En su defecto se recibirán copias de facturación y/o RUP. Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio oferente.
- c) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato, si el representante legal lo requiere
- d) De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole a comprometer al Oferente, en original.
- e) Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del mes anterior a la presentación de la oferta, firmado por el Revisor Fiscal o el Representante Legal.
- f) RUT (Registro Único Tributario)

9. El oferente **NO** podrá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, la Ley, y las establecidas por el BM como conflicto de interés.

El BM considera que una empresa presenta conflicto de interés cuando dicha empresa:

a. Esté suministrando Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría como resultado de los Servicios de Consultoría que brindó para la preparación o ejecución de un proyecto, o que estén directamente relacionados con dichos Servicios, o en los casos en que estos Servicios hubieran sido proporcionados por una compañía afiliada que controla directa o indirectamente la mencionada empresa o es controlada por esta, o se encuentra junto con ella bajo un control conjunto; esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción;

b. Tenga una relación comercial o familiar cercana (incluido su personal) con algún miembro del personal profesional del contratante o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del BM, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del contratante y que:

- i. Participe directa o indirectamente en la preparación de los documentos de adquisición o las especificaciones del contrato, o en el proceso de evaluación de dicho contrato;
- ii. Participe en la ejecución o supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto derivado de la mencionada relación hubiera sido resuelto de un modo aceptable para COLCIENCIAS y así se mantenga durante todo el proceso de adquisición y ejecución del contrato

Una vez celebrado el contrato, el CONTRATISTA o su Personal, ni ningún Subcontratista o su Personal podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades

- i. Durante la vigencia del Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el país del Prestatario que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato.
- ii. Durante la vigencia del Contrato, ni el Proveedor ni sus Subcontratistas podrán contratar empleados públicos en servicio activo o que se encuentren en cualquier tipo de licencia, para llevar a cabo cualquier actividad bajo este Contrato

10. La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- i. Formulario de cotización de acuerdo al modelo adjunto en la Sección III del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al oferente.
- ii. Garantía de seriedad de la oferta. El OFERENTE debe acompañar su oferta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia. En dicho documento se verificará lo siguiente:
 - Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – NIT 899.999.063-3
 - Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta (IVA incluido);
 - Vigencia: de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
 - Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
 - Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE.

Todos los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico ccienti_med@unal.edu.co, desde **el 4 al 8 de abril de 2019, hasta las 12:00 horas.**

LA UNIVERSIDAD responderá cualquier solicitud de aclaración antes del 10 de abril, fecha límite para presentación de las cotizaciones y publicará la pregunta y respuesta en su página web http://contratacion.medellin.unal.edu.co/procesos-contratacion/Home.php?action=Mostrarcarpeta&repo_id=fb98d0d6-40d8-4ca7-b860-7683e8fa3f38&unidad=MINAS&dependencia=minas, dentro de la invitación M-0799.

LA UNIVERSIDAD podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se publicará en su página web http://contratacion.medellin.unal.edu.co/procesos-contratacion/Home.php?action=Mostrarcarpeta&repo_id=fb98d0d6-40d8-4ca7-b860-7683e8fa3f38&unidad=MINAS&dependencia=minas, dentro de la Invitación M-0799.

11. Cotización de Precios: El Oferente deberá cotizar la totalidad de los bienes/servicios solicitados. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

El Oferente deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los bienes/servicios descritos en las Especificaciones Técnicas. Los rubros para los cuales el oferente no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por LA UNIVERSIDAD y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de bienes/servicios.

El precio cotizado en el formulario de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, es decir con los impuestos a que haya lugar incluidos.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

12. Validez de las Cotizaciones. LA UNIVERSIDAD podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

13. Lugar y Plazo para Presentar las Cotizaciones de Precios. Toda Cotización que llegue después de la fecha y hora establecidas será declarada fuera de plazo y rechazada.

14. Apertura de las Cotizaciones: El Comité de Contratación/Evaluación designado por LA UNIVERSIDAD revisará las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones realizadas dentro del plazo estipulado para la presentación de las mismas y dejará constancia de los nombres de los Oferentes, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta de la Póliza de seriedad de la oferta y cualquier otro detalle que el Comité estime conveniente.

15. Confidencialidad del Proceso: No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación de la orden de compra hasta que la adjudicación de la misma se haya comunicado a todos los Oferentes.

16. Evaluación y Comparación de las Cotizaciones: Para evaluar las Cotizaciones, el Comité de Contratación/Evaluación deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta, de ser necesario corregirá errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:

a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.

b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;

Para facilitar la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Comité de Contratación/Evaluación tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que LA UNIVERSIDAD haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

17. Derecho a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones: LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

18. Pos calificación: El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documental presentada respecto a la Experiencia y desempeño en el año 2018.

Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

19. Notificación de Adjudicación y Firma de la Orden de Compra: LA UNIVERSIDAD notificará al oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones, por medio de una carta. Dicha carta indicará el monto denominado "Precio Fijo" que LA UNIVERSIDAD pagará al proveedor por la ejecución, entrega e instalación de los bienes de conformidad con la Orden de Compra. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes y será publicada en su página web <http://contratacion.medellin.unal.edu.co/procesos->

contratacion/Home.php?action=Mostrarcarpeta&repo_id=fb98d0d6-40d8-4ca7-b860-7683e8fa3f38&unidad=MINAS&dependencia=minas.

20. Sistema de Quejas y Reclamos. Para enviar una queja, reclamo, sugerencia, solicitud de información institucional o felicitación, los oferentes pueden acceder al link: <http://quejasyreclamos.unal.edu.co/>. Como usuario externo debe acceder a la opción "Registrarse" e inscribir una dirección de correo electrónico, a través de la cual recibirán la información necesaria para hacer seguimiento al estado en que se encuentra el caso y la respuesta emitida por la Universidad. Una vez cuente con usuario y contraseña podrá registrar el caso en el formulario electrónico dispuesto en la página web de la Universidad Nacional de Colombia.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN

SECCIÓN I
LISTA DE CANTIDADES

No. de ítem	Equipo	Días/tiempo de entrega	Lugar de entrega	Cantidad
1	Equipo de molienda PLANETARY BALL	El que establezca el oferente	Calle 75 #79A-51 Bloque M18 Laboratorio de Ciencias de la Energía Facultad de Minas Medellín (Antioquia)	1

SECCIÓN II
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS
• Velocidad de giro variable: rango mínimo entre 100 y 600 rpm, puede ser mayor.
• Operación continua: mínimo 48 horas
• Materiales: Acero inoxidable (bolas y jarras)
• Volumen de jarras: mínimo 500 ml
• Número de puestos de molienda: mínimo 1
• Tamaño de alimentación: menor o igual a 10 mm
• Tamaño de salida de producto: menor o igual a 1micrometro (μm)
• Costos y periodos de reemplazo de partes
• Documento y check list con instalación y puesta en funcionamiento del equipo
• Datasheet con requerimientos técnicos (energía, conexiones, etc) y requerimientos de espacios para la instalación
• Manual de funcionamiento del equipo y plan de mantenimientos con costeo de los consumibles.
• Garantía de al menos 2 años
• Mantenimiento preventivo por el periodo de garantía del equipo con la frecuencia establecida por el fabricante, como mínimo un mantenimiento anual. Y mantenimientos correctivos por defecto de fabricación, así como la mano de obra para mantenimientos correctivos durante el periodo de garantía.
• Garantía de suministro de partes y repuestos de al menos 10 años
• Soporte técnico local
• Capacitación para el manejo de al menos 4 horas

Nota: LA UNIVERSIDAD solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección.

SECCIÓN III

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN

Ciudad.

Asunto: Invitación No. M-0799. Solicitud de cotizaciones para la Adquisición y puesta en funcionamiento de equipo para preparación de muestras de biomasa (Planetary Ball Mill). Proceso 147 - PA V 3.1

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su nota de invitación para presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos proveer _____, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y los términos y condiciones de la invitación, de acuerdo con la siguiente tabla:

No. de ítem	Equipo	Especificaciones Técnicas	Días de entrega	Cantidad	Precio Unitario en COP\$	IVA	Precio Total en COP\$
1	Equipo de molienda PLANETARY BALL		30	1			

NOTA: No se debe modificar las columnas de “No de ítem, Equipo, días y Cantidad”. Sólo se deben diligenciar las columnas “Especificaciones Técnicas, Precio Unitario, IVA y Precio Total”

Para las especificaciones técnicas se pueden remitir en documentos adjuntos

Las fechas y equipos entregados serán de acuerdo con las establecidas por LA UNIVERSIDAD.

El monto total de nuestra cotización asciende a [monto total en palabras]¹ (monto total en cifras).

Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta 45 días después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el [día] de [mes] de [año].

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la Orden de Compra haya sido perfeccionada por las partes.

¹La cotización debe presentarse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda e incluyendo todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley.

Entendemos que LA UNIVERSIDAD no está en la obligación de aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

Declaramos que no estamos incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, la Ley, y las establecidas por el Banco Mundial.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte de la Orden de Compra, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco Mundial.

Autorizamos a LA UNIVERSIDAD a verificar con los diferentes Entes, la información que por cualquier medio suministremos.

Certificamos que:

- i. Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la oferta
- ii. Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
- iii. No hemos incurrido, ni incurriremos en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- iv. No hemos incumplido ningún contrato con LA UNIVERSIDAD.

Atentamente,

[Firma autorizada]

[Nombre y cargo del signatario]

[Nombre de la firma]

[Dirección]

[Teléfono]

[Email]